

## BASES DE PARTICIPACIÓN PARA SUBASTA PÚBLICA ADUANERA

### SUBASTA PÚBLICA ADUANERA “A VIVA VOZ” No. GRC-06-2024 DE MERCANCÍAS ALMACÉN FISCAL CENTRALSA CA1

Sin perjuicio de lo que para el efecto establece el Título VII del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su Reglamento (RECAUCA), se fijan para la realización de la **SUBASTA PÚBLICA ADUANERA “A VIVA VOZ” No. GRC-06-2024 DE MERCANCÍAS ALMACÉN FISCAL CENTRALSA CA1**, las siguientes bases:

1. La subasta se llevará a cabo: **en las instalaciones de la Almacenadora CENTRALSA, 24 Avenida 35-99 Zona 12, Calzada Atanasio Tzul Guatemala, Guatemala, el día 30 de agosto de 2024 a las 9:00 a.m.** En caso de no concluirse el día fijado, se continuará el día hábil siguiente en el mismo sitio y a la misma hora.
2. **Los días 27, 28 y 29 de agosto de 2024, en horario de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hrs, en las instalaciones de la Almacenadora CENTRALSA, 24 Avenida 35-99 Zona 12, Calzada Atanasio Tzul Guatemala, Guatemala, estarán a la vista de los interesados muestras de las mercancías objeto de subasta, en los mismos días podrán observarse fotografías de las mercancías objeto de subasta en la página electrónica de CENTRALSA (<https://www.centralisa.com.gt>) y de la Superintendencia de Administración Tributaria, -SAT- (<https://portal.sat.gob.gt/portal/subastas-y-donaciones-aduaneras/>).**

**Además, se podrá descargar el instructivo de Pago y Retiro de mercancías adjudicadas en subasta pública.**

3. Toda persona que desee participar como postor en la subasta, debe poseer **Número de Identificación Tributaria (NIT)**, tener actualizados sus datos en el **Registro Tributario Unificado (RTU)** y no debe tener omisos con la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT–.
4. Para participar como postor en la subasta, es indispensable depositar el **25% (veinticinco por ciento)** del precio base de cada partida sobre las que se tenga interés (uno por cada partida), previa presentación de fotocopia legible de la constancia de inscripción y/o actualización al Registro Tributario Unificado, luego debe llenar el formulario **RE-IAD/DNO-ADU-GOA-07** individualizando el número de aquellas partidas en que se tenga interés. El depósito debe efectuarse por medio de Cheque de Caja a nombre de Centroamericana de Almacenes S.A. y entregarlo a Sergio Jerónimo Bolaj Siana, en el área de facturación de la almacenadora, ubicada en el interior de las instalaciones de la Almacenadora CENTRALSA, 24 Avenida 35-

99 Zona 12, Calzada Atanasio Tzul Guatemala, Guatemala, los días 27, 28 y 29 de agosto de 2024 en horario de 8:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 16:00 hrs, una vez comprobado el depósito se extenderá constancia de recibido emitido por personal de la Almacenadora CENTRALSA, el cheque de Caja será devuelto según lo indicado en el numeral 17 de las presentes bases, más no será acreditable al precio de adjudicación en subasta.

5. El formato **RE-IAD/DNO-ADU-GOA-07 FORMATO PRESENTACIÓN PARTIDA DE INTERÉS**, el cual debe ser llenado de forma individual por el número de partida que se tenga interés, estará disponible a partir del día de la publicación del Aviso de Subasta hasta el 29 de agosto de 2024. Adicionalmente dicho formato estará disponible en la página electrónica de CENTRALSA (<https://www.centralisa.com.gt>) y de la Superintendencia de Administración Tributaria, -SAT- (<https://portal.sat.gob.gt/portal/subastas-y-donaciones-aduaneras/>); Los documentos serán recibidos por el personal de la Almacenadora CENTRALSA, en el área de facturación de la almacenadora, ubicado en el interior de las instalaciones de la Almacenadora CENTRALSA, 24 Avenida 35-99 Zona 12, Calzada Atanasio Tzul Guatemala, Guatemala. Los postores recibirán una copia firmada y sellada de los documentos, la cual constituirá la constancia de que han sido registrados como postores, de acuerdo a las fechas y horarios indicados en el párrafo anterior.
6. El día del evento **únicamente podrán ingresar las personas que hayan entregado el depósito**, previa presentación ante el encargado de recibir el Depósito de la Almacenadora CENTRALSA, en original y fotocopia completa y legible de la constancia de registro como postor y Documento Personal de Identificación. Si actúa en representación de una persona individual o jurídica, debe presentar la acreditación respectiva, debidamente legalizada por Notario o fotocopia completa y legible de la misma. Caso contrario no se permitirá el ingreso.
7. En función de lo especificado en el artículo 121 del CAUCA, las mercancías que sean rescatadas por sus consignatarios o por quien comprobare derecho sobre los mismos, serán anunciadas el **30 de agosto de 2024**, al iniciar el evento.
8. El evento no se suspenderá en ningún momento para permitir el examen de las mercancías que conforman las partidas objeto de subasta.
9. Las posturas por distintas partidas, deben efectuarse de acuerdo a lo indicado en el numeral 5 de las presentes bases. Para el efecto se leerá en voz alta los números de los postores inscritos para cada una de las partidas. La adjudicación de las mercancías se hará al postor que ofrezca el valor más alto de la partida, el día de la celebración de la subasta.
10. Las mercancías que conforman las partidas serán subastadas en el estado y condiciones en que se encuentran, por lo que la Superintendencia de Administración Tributaria, -SAT-, una vez adjudicada(s) la(s) partida(s), no aceptará ningún reclamo, ni tampoco será procedente la devolución de lo pagado, por la(s) partida(s) adjudicada(s).

11. La(s) partida(s) en la(s) que solamente aparezca una persona inscrita como postor será(n) adjudicada(s) al mismo de acuerdo con el precio base.
12. **La persona a quien se adjudique cualquiera de las partidas debe efectuar el pago total correspondiente al precio de adjudicación, inmediatamente o a más tardar dentro del día hábil siguiente a la fecha de la adjudicación,** a través de los documentos que se establezcan en la Orden de Pago y el instructivo de Pago y Retiro que para el efecto se proporcionarán, sirviéndose de los medios informáticos y manuales que correspondan. Los pagos por medios informáticos se harán en el banco de preferencia del adjudicatario.
13. De conformidad con lo establecido en el artículo 611 del RECAUCA, la persona a quien se adjudique una o varias partidas y **no efectúe el pago correspondiente al precio de venta en el tiempo establecido** (indicado en el numeral 13), **perderá** el depósito realizado para participar como postor, lo cual se ingresará al fondo especial al que se refiere el párrafo quinto del artículo 120 del CAUCA y la adjudicación se considerará como no efectuada.
14. El costo de almacenaje y movimientos que conlleve la entrega de las mercancías se encuentra incluido dentro del precio base de cada una de las partidas.
15. Cada adjudicatario debe solicitar inmediatamente finalizada el evento de subasta, el **Formato de Pago y Retiro** de mercancías adjudicadas para cumplir con lo especificado en el numeral 13 de las presentes bases; dicho formato estará también disponible en la página electrónica de CENTRALSA (<https://www.centralisa.com.gt>) y de Superintendencia de Administración Tributaria, -SAT- (<https://portal.sat.gob.gt/portal/subastas-y-donaciones-aduaneras/>).
16. Las mercancías que no fueran adjudicadas, la Autoridad Superior del Servicio Aduanero, dará los destinos siguientes: **a)** Donarlas libres de tributos a las instituciones estatales o de beneficencia pública que pudieran aprovecharlos o **b)** Destruirlas.

Lo anterior sin perjuicio de lo que las leyes especiales dispongan en los Estados Parte.

17. El encargado de recibir los depósitos de la Almacenadora CENTRALSA, procederá a la devolución de los cheques de caja de las personas a quienes no se les adjudique alguna de las partidas durante la subasta, a partir de la finalización del evento.

Para las personas a quienes se les adjudicó una o varias partidas de mercancías, podrán solicitar la devolución de su(s) cheque(s) de caja a partir del segundo día hábil posterior a la finalización de la subasta, presentando previamente fotocopia completa y legible de las constancias de pago de cada una de las partidas que se le haya adjudicado ante el encargado de recibir los depósitos de la Almacenadora CENTRALSA, en el área de facturación de la almacenadora, ubicado en el interior de las instalaciones de la Almacenadora CENTRALSA, 24 Avenida 35-99 Zona 12,

Calzada Atanasio Tzul Guatemala, Guatemala. Dicha devolución se llevará a cabo en el mismo lugar donde se realizó el depósito del 25%, presentando la constancia respectiva y Documento Personal de Identificación -DPI- original.

18. El retiro de las mercancías adjudicadas debe efectuarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, posterior a la **cancelación del PRECIO DE VENTA TOTAL**, de lo contrario estarán sujetos a lo prescrito en el artículo 15 de la Ley Nacional de Aduanas y otros cargos por almacenaje y movilización de las mercancías.
19. Únicamente se autorizará el retiro de las mercancías a la persona que le fueron adjudicadas o a quien este designe con las formalidades del caso.
20. Para los días de la exhibición de mercancías en la Almacenadora CENTRALSA, los interesados deberán portar su equipo de protección personal (casco, chaleco reflectivo y botas industriales con punta de acero).
21. El día del evento solo podrán ingresar los participantes inscritos, no se permitirá el ingreso de acompañantes sin previa autorización.
22. Los participantes de la subasta deben acatar las medidas de orden y respeto que indique el funcionario designado para realizar el evento de subasta, con el fin de garantizar que las posturas se realicen libremente. Caso contrario, el funcionario designado podrá disponer el retiro de las personas que no acaten dichas medidas; o suspender totalmente la subasta cuando no sea posible su normal desarrollo. Asimismo, dicho funcionario designado podrá prohibir la presencia de cualquier persona que tenga impedimento para participar en el evento o no haya presentado el depósito indicado en el numeral 5 de estas bases o sea un acompañante no autorizado.
23. La subasta es de libre concurrencia, con excepción de los funcionarios y empleados de la Superintendencia de Administración Tributaria, -SAT- quienes no podrán participar directa o indirectamente como postores.
24. Los casos no previstos en las presentes bases y en la legislación aplicable, planteados durante el proceso de realización de la subasta, serán resueltos por la comisión responsable de la misma. El criterio sustentado por dicha comisión, debe quedar asentado en el acta respectiva.
25. La Superintendencia de Administración Tributaria, se exime de cualquier responsabilidad por algún derecho de Propiedad Intelectual que a terceros pudiera corresponderles, derivado del proceso de Subasta Pública Aduanera.

- FIN -